AÑO 1974.—NUMERO 54 LUNES, 6 DE MAYO

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 400 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 125 " |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 250 " |
| Otras entidades y particulares (año)............ | 500 " |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

| | |
|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 5 pesetas |
| Precio del número atrasado ........................ | 10 " |
| Número de más de tres años ........................ | 15 " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1241

## Gobierno Civil de Segovia

### Delegación Provincial de Agricultura

#### Jefatura de Producción Animal

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Cabañas de Polendos.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Juan Heredero; señalándose como zona infecta, los establos donde se alberga el ganado; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 26 de abril de 1974.

El Gobernador Civil

---

1242

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Mozoncillo.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los cebaderos de don Victorio Merino Bermejo; señalándose como zona infecta, todo el casco de la población; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 26 de abril de 1974.

El Gobernador Civil

---

1176

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*Anuncio de devolución de fianza definitiva*

Habiendo sido solicitado por F. I. M. E. S. A., de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 50.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de una autobomba para el Servicio Provincial contra Incendios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 19 de abril de 1974.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

# DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

1229

## TESORERIA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los Depósitos "NECESARIOS SIN INTERES" que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hallan incursos en prescripción por haber transcurrido VEINTE AÑOS sin que por sus dueños se haya realizado gestión para su devolución. Se advierte, igualmente a los interesados, que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, no se presenta reclamación, será ingresado en el Tesoro el importe de dichos Depósitos.

DEPOSITOS SUPERIORES A 500 PESETAS

| FECHA de constitución | NUMERO Entrada | NUMERO Registro | PROPIETARIOS | PESETAS |
|---|---|---|---|---|
| 2- 2-1953 | 66 | 2.310 | Antonio Rodríguez Jiménez ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 7.333 |
| 14- 2-1953 | 100 | 2.332 | Rufo Saiz Almeida ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 2.806 |
| 12- 3-1953 | 136 | 2.349 | Víctor Núñez Suárez ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.000 |
| 28- 3-1953 | 163 | 2.365 | Pedro Martín Samaniego ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.633 |
| 14- 4-1953 | 185 | 2.377 | Alfredo Ballesteros Ballesteros ... ... ... ... ... ... ... ... | 5.000 |
| 14- 4-1953 | 188 | 2.380 | Atilano Gilsanz Nevado ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 10.901 |
| 22- 4-1953 | 230 | 2.414 | Pedro Cuarental Fuentes y otro ... ... ... ... ... ... ... | 2.000 |
| 18- 5-1953 | 293 | 2.462 | Tomás Criado de Lucas ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.696 |
| 28- 5-1953 | 316 | 2.480 | Pedro de Miguel Yagüe ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 3.602 |
| 30- 5-1953 | 326 | 2.487 | Roberto Fernández Mateu ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 2.500 |
| 24- 6-1953 | 355 | 2.498 | Vicente Seoánez Pérez ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 938 |
| 26- 6-1953 | 358 | 2.501 | Moisés López Gómez ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 2.560 |
| 8- 7-1953 | 374 | 2.507 | Gregorio Román Vicente ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 2.000 |
| 10- 7-1953 | 380 | 2.512 | Antolín Calvo Bravo ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 2.000 |
| 29- 7-1953 | 399 | 2.521 | Mariano Figueredo García ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.000 |
| 7- 8-1953 | 418 | 2.531 | Constantino Sánchez Núñez ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.000 |
| 17- 8-1953 | 433 | 2.540 | Benigno Martín Arranz ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 2.000 |
| 5- 9-1953 | 459 | 2.559 | Juan de Frutos García ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.000 |
| 17- 9-1953 | 513 | 2.582 | Remigio Minguela Fuente ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 2.000 |
| 28-10-1953 | 543 | 2.594 | Pilar Gómez López ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.000 |
| 31-10-1953 | 546 | 2.596 | Manuel Zaballos Ceballos ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 2.000 |
| 1-12-1953 | 607 | 2.625 | Frutos Herranz Ballesteros ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 6.623 |
| | | | SUMAN ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 62.592 |

Segovia, 25 de abril de 1974.—El Tesorero de Hacienda, G. Parra.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle Garcia.

# CONCURSOS Y SUBASTAS

1274

## Ayuntamiento de Navas de San Antonio

*Concurso*

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación de espectáculos taurinos a celebrar los días 14 y 16 de junio próximo en esta localidad.

Objeto: La contratación de dos espectáculos taurinos, consistentes: El del día 14, lidia de un novillo de unos doscientos kilos de peso canal, en lidia ordinaria, y otro por toreo bufo.

Día 16, un novillo de rejones lidiado por rejoneador o rejoneadora y dos por novilleros en lidia ordinaria.

Tipo de licitación: 65.000 pesetas.

Garantías: Provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, y definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Se admiten en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en horas de diez a catorce.

Apertura de plicas: Al siguiente día hábil de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, a las dieciséis horas, en la Alcaldía.

Los pliegos de condiciones y demás documentos del concurso pueden examinarse en la Secretaría.

Existe crédito suficiente en presupuesto ordinario para este concurso.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., y de los pliegos de condiciones correspondientes al concurso de contratación de dos espectáculos taurinos por el Ayuntamiento de Navas de San Antonio, los días 14 y 16 de junio de 1974, acepta todas y cada una de las condiciones exigidas y se compromete a la organización de los festejos indicados en los pliegos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de San Antonio, 29 de abril de 1974.—El Alcalde, Mauricio García.

1192

## Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concurso público la contratación de una orquesta, compuesta por cinco músicos, encargados de amenizar las fiestas locales de este Municipio, los días 29 de junio y 8 y 9 de septiembre del corriente año, con sus correspondientes vísperas.

Las proposiciones se admitirán durante un período de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría municipal, y durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración del acto, siendo la apertura de plicas a las doce horas del día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que se refleja en el pliego de condiciones, que se encuentra en Secretaría a disposición de los licitadores, y acompañando resguardo acreditativo de haber consignado previamente la garantía provisional de 1.000 pesetas.

En el acto de apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas que concurran en los proponentes.

Si este concurso se declara desierto se celebrará un segundo concurso, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente a la celebración del primero.

San Pedro de Gaíllos, 22 de abril de 1974.—El Alcalde, Alejandro Bravo.

---

1208

## Ayuntamiento de Pedraza

*Concurso*

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas locales, tanto de la capitalidad como de sus anejos, durante los días 28 de julio en Rades; 7, por la tarde, y 8, 9 y 10 de septiembre en Pedraza, y 6 y 7 de octubre, con su correspondiente víspera, en los anejos de Rades y La Velilla.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 2.500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado, y será constituida. igualmente, en metálico.

Las proposiciones, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en Secretaría, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo anteriormente señalado, y deberán formalizarse con sujeción al modelo de proposición que aparece inmediatamente posterior al pliego de condiciones.

De quedar desierto este primer concurso se celebrará el segundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente a la celebración del primero.

Pedraza, 23 de abril de 1974.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1225

## Ayuntamiento de Collado Hermoso

*Concurso*

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de sus fiestas patronales, durante los días 24 de junio y 6, 7 y 8 de octubre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, de doce a una, los lunes, miércoles y viernes, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas patronales de Collado Hermoso en el año actual, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas (en letra) y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

Collado Hermoso, 22 de abril de 1974.—El Alcalde.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

---

1235

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones que servirá de base al concurso para contratar los servicios de organización, dirección, gestión, etcétera, de la piscina municipal de Cuéllar, se expone al público por plazo de cuatro días, al haber sido reducido a su mitad los plazos licitatorios, al objeto de posibles reclamaciones.

Cuéllar, a 26 de abril de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

---

1248

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, a 25 de abril de 1974.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1273

## Ayuntamiento de Navas de San Antonio

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de música que amenice las fiestas en honor de San Antonio, que se celebrarán en esta localidad los días 13 y 14 de junio próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil en la Alcaldía.

Navas de San Antonio, 29 de abril de 1974.—El Alcalde, Mauricio García.

---

1274

## Ayuntamiento de Navas de San Antonio

ANUNCIO

Este Ayuntamiento tiene acordado convocar concurso público para la contratación de empresa que organice dos espectáculos taurinos en esta localidad durante los días 14 y 16 de junio próximo, a cuyo efecto estarán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos durante el plazo de ocho días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Navas de San Antonio, 30 de abril de 1974.—El Alcalde, Mauricio García.

---

1243

### VEGANZONES

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones del presupuesto extraordinario de obras de "ampliación del abastecimiento de agua potable a esta villa", cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Veganzones, a 29 de abril de 1974.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

---

1247

### RIAHUELAS

Aprobado el presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Riahuelas, a 27 de abril de 1974.—El Alcalde, Abdón Moreno.

*Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:*

ESPIRDO 1256
LA HIGUERA 1257
CEDILLO DE LA TORRE 1261

1246

## MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

*Información pública*

Se hace público, para general conocimiento, que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, queda abierta en este Ayuntamiento información pública, por plazo de un mes, en relación con el proyecto de urbanización de la finca denominada "El Cabezuelo", de este término municipal, presentado por URPESA, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quien lo desee y presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

El Espinar, 24 de abril de 1974.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

---

1258

### TRESCASAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de materiales precisos para las obras de red de distribución de agua potable en la Entidad matriz, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Trescasas, a 29 de abril de 1974.—El Alcalde, Eugenio Martín.

---

1260

### ARCONES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arcones, 30 de abril de 1974.—El Alcalde, Antonio Sanz.

---

1262

### CEREZO DE ARRIBA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cerezo de Arriba, a 25 de abril de 1974.—El Alcalde, Rufino Pérez.

---

1264

### LAGUNA DE CONTRERAS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Laguna de Contreras, a 29 de abril de 1974.—El Alcalde, Fernando Sacristán.

---

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*